

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informándole que el término para comparecer el demandado señor Yeison Andrés Arredondo Trujillo, el día 27 de septiembre/2022, sin haber comparecido. El término de comparecencia transcurrió así: 7,8,9,12,13,14,15,16,19,20,21,22,23,26 y 27 de septiembre/22. Sírvase Proveer.

Armenia Q., septiembre 30 de 2022

Viviana P. Hoyos G.

Secretaria

Rad. 63001311000220220014500

INTER 1918



**Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío**

Armenia Q., septiembre treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

Se procede dentro del presente proceso de Divorcio de Matrimonio Civil iniciado por la señora Mariluz Morales Gutiérrez, en contra del señor Camilo Andrés Quintero Morales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48, numeral 7º. Del Código General del Proceso, a designar como curador ad-Litem para represente al demandado señor **Camilo Andrés Quintero Morales**, al abogado Jaime Arley Palacios Córdoba, quien se localiza en el correo electrónico jaimearleypalaciose@hotmail.com

Se fija la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000.00), como gastos para que el Curador cubra diligencias tendiente a la búsqueda del demandado y demás actuaciones necesarias para el buen ejercicio de su función en defensa y garantía de los derechos de este.

Notifíquese conforme lo estipula el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13e2e775e2febe6ef4b7ff5b5bd8d78a9d8ebbbd78d6878749288295b0acd4eb**

Documento generado en 30/09/2022 06:51:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>